

Bruselas, 13 de noviembre de 2017
(OR. fr)

14094/17

**Expediente interinstitucional:
2015/0226 (COD)**

**CODEC 1764
EF 268
ECOFIN 918
SURE 47**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada, y por el que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2009/138/CE y 2011/61/UE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009 y (UE) n.º 648/2012 (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 1 de octubre de 2015, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social emitió su dictamen el 20 de enero de 2016².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 26 de octubre de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Documento 12601/15.

² DO C 82 de 3.3.2016, p. 1.

³ Documento 13577/17.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 39/17;
 - decida hacer constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
